SELLO 4º AÑO 1856 40 Ms

Acuerdo

SS.
Alc.e presid.te
Ximenez
Abadia
Cantejos
Cobar
Abadia
C. Crouzeilles

En esta villa de Aguilas á siete de febrero de mil ochocientos cincuenta reunidos en sus salas capitulares los SS. del Ayunt.o constituid.s de la misma q.e al margen se expresan, por mi el Secret.o se dio cuenta y quedaron los SS. enterados del contenido de los Boletines ofic.s de 30 de Enero ult.o n.o 13, 1.o y 4 del actual n.s 14 y 15, acordando respecto de la circular del S.r Gob.r de la Prov.a de 28 del citado Enero inserta en el primero, referente á q.e se invite á los mayores contribuyentes p.a con el Ayunt.o arbitrar medios de socorros á los mas necesitados, q.e se haga citacion de dhos mayores contribuyentes por medio de papeleta en q.e se inserte dha circular y q.e firmaron de quedar enterados y en concurrir mañana á las tres de la tarde á las salas capit.s al objeto indicado.

Yt. de un ofic.o del S.r Admor. de Contribuciones y Rentas de Cartagena de 1.o del cor.te referente á haber remitido el Exped.te original y sus incidencias sobre el arriendo á la exclusiva del ramo de Aceyte al S.r Admor. de indirectas de la Prov.a p.a q.e resuelva la cuestion, y de otro á D. Juan Ruiz Zamora arrendado de dho art.o de un dia referente al particular; y se acordó q.e la comunic.n dho Admor. de Part.s y el ofic.o de Ruiz se incorporen al Exped.te de su referencia y se traiga p.a acordar.

Yt. de un memorial fha 24 de Nov.e ult.o, por el cual D.a Juana Gris V.da de D. Fran.co Acuña solicita q.e se le rebaje la contrib.n de 480 r.s q.e por consumos se le impusieron en el año 1848 y se acordó q.e mediante á no acreditar su exposicion y á q.e el Ayunt.o actual no tiene antecedentes sobre ello no está en sus facultades el deliberar acerca de su pretension.

Yt. de otro, fha de ayer, por el cual Marin